



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

12746/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintidós de agosto del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12746/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con número de documento de identidad [REDACTED], en la cual solicita: " Listado de abastecimiento de medicamentos de la red de hospitales del Seguro Social, por cada farmacia de la red, desglosado por cada mes de los años 2019, 2020, 2021 y de enero a la fecha de 2022. - Listado de abastecimiento de medicamentos de la red de hospitales del Seguro Social para tratamientos de enfermedades crónicas, desglosado por cada mes de los años 2019, 2020, 2021 y de enero a la fecha de 2022." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División de planificación y monitoreo de suministros y la Subdirección de Logística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

En fecha quince de agosto de dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, debido que se encontraba en proceso de obtención de la información solicitada señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes veintidós de agosto del presente año.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la Subdirección de Logística, informó que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud, no se dispone de los registros generados en los términos solicitados, por lo que se proporciona la información disponible según sistema.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
A.M.

